República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	JUAN PABLO ESPINAL CORREA
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 00162** 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

En cuanto a la solicitud allegada por el apoderado del demandante, se ordena oficiar la EPS SURA, para que se sirvan informar al Despacho el nombre del empleador, dirección, electrónica y física, y número de teléfono del demandado JUAN PABLO ESPINAL CORREA – C.C. 1.036.600.909.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45127443d10d0c71e0129444e8d32fc6881fedad2953eb3d82ebb75c7892dbd9**
Documento generado en 20/10/2022 02:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica